

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2024-71-1-0001732

Resolución: N° 685/2024

Acta: N° 49/2024

Montevideo, 27 de diciembre de 2024

VISTO: las solicitudes presentadas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) para que se le autorice a realizar altas, bajas y modificaciones de radioenlaces punto a punto en frecuencias superiores a 1 GHz.

RESULTANDO: que por Resolución Nro. 614/024 de esta Unidad Reguladora de 22 de noviembre de 2024 se autorizaron a favor de ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL), altas, bajas y modificaciones de radioenlaces punto a punto en frecuencias superiores a 1 GHz.

CONSIDERANDO: I. que de las evaluaciones técnicas realizadas en su oportunidad se verificó que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.

II. que corresponde corregir parámetros de operación de radioenlaces cuya alta o baja fue contemplada en la precitada Resolución, así como proceder a efectivizar la baja de radioenlaces que ya fueron gestionadas.

III. que, a fin de preservar la seguridad en su funcionamiento, corresponde establecer la reserva de los parámetros técnico-administrativos de los sistemas de referencia.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, los Decretos Nro. 255/992 de 9 de junio de 1992, Nro. 114/003 y Nro. 115/003 ambos de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes y a lo informado por el Departamento Administración del Espectro.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Otorgar la baja de la asignación de los canales radioeléctricos otorgados a favor de ANTEL y detallados en el literal A) del Anexo de la presente Resolución, los que en su oportunidad fueron asignados para su operación en radioenlaces punto a punto del servicio fijo terrestre.

2°. Otorgar la baja de la asignación de los canales radioeléctricos otorgados a favor de ANTEL y detallados en el literal B) del Anexo de la presente Resolución, los que sustituyen a los que allí se citan y fueron dados de baja por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.614/024 de 22 de noviembre de 2024.

3°. Asignar a ANTEL los canales radioeléctricos detallados en el literal C) del Anexo de la presente Resolución, destinados a su operación en los correspondientes radioenlaces punto a punto del servicio fijo terrestre.

4°. Asignar a ANTEL los canales radioeléctricos detallados en el literal D) del Anexo de la presente Resolución, los que sustituyen a los que allí se citan y fueron dados de alta por Resolución de esta Unidad Reguladora Nro.614/024 de 22 de noviembre de 2024.

5°. Autorizar a ANTEL la modificación de antenas y/o equipos y/o parámetros de operación en los radioenlaces puntos a punto, directivos y bidireccionales de MERCEDES ER – VILLA SORIANO y SAN GABRIEL - CASUPA.

6°. Declarar reservado el Anexo de la presente Resolución.

7°. Notifíquese a la interesada de la presente Resolución.

8°. A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Unidad de Atención y Gestiones, Unidad de Facturación y Departamento de Administración del Espectro. Cumplido, oportunamente archívese.

Firmado por: Sr. Gustavo Delgado, Vicepresidente
Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General